



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-2999-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 27 de Abril de 2021

Referencia: 1-47-2002-160-21-6

VISTO la Disposición ANMAT N° 9709/19 y el Ex 1-47-2002-160-21-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la autorización efectiva de comercialización del producto denominado: LUXTURNA/VORETIGEN NEPARVOVEC, concentración: 5x10¹² GENOMAS VECTORIALES/VIAL; forma farmacéutica: CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, Certificado N° 59.393, el que será importado a la República Argentina.

Que por Disposición N° 1360/21 se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional del producto mencionado anteriormente.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 1° de la Disposición ANMAT N°9709/19.

Que consta la verificación técnica realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización efectiva de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorícese a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A la comercialización efectiva de la especialidad medicinal denominada: LUXTURNA/ VORETIGEN NEPARVOVEC, concentración: 5×10^{12} GENOMAS VECTORIALES/VIAL y demás concentraciones, forma farmacéutica: CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE, Certificado N° 59.393, la que será importada a la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX 1-47-2002-160-21-6

rl

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2021.04.27 12:49:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.27 12:49:30 -03:00